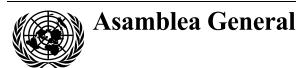
Naciones Unidas A/58/279



Distr. general 13 de agosto de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Tema 119 b) del programa provisional\* Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

## Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

## Informe del Secretario General\*\*

- 1. En el párrafo 9 de su resolución 57/222, la Asamblea General pidió al Secretario General que señalara esa resolución a la atención de los Estados Miembros, que siguiera recabando de ellos observaciones e información acerca de las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre su población y que le presentara, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe analítico sobre la cuestión en que destacara medidas prácticas y preventivas que se hubieran de adoptar al respecto.
- 2. De conformidad con la resolución, el 25 de junio de 2003 se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, por la cual se señalaba la resolución a la atención de los Estados Miembros y se solicitaban sus opiniones. Al 13 de agosto de 2003 no se había recibido ninguna información. Toda información que más adelante reciba la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se recogerá en una adición al presente informe.

<sup>\*</sup> A/58/150

<sup>\*\*</sup> El presente informe se ha presentado con retraso a fin de dar tiempo a la presentación de respuestas a la solicitud de información.